

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 27 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de las Cantineras, en conmemoración de la participación de la mujer en la Guerra del Pacífico

BOLETÍN Nº 11.936-24

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de la exdiputada y actual Honorable Senadora señora Carvajal, los Honorables Diputados señoras Marzán y Santibáñez, y señores Mellado (don Cosme) y Sepúlveda, y los exdiputados señora Hernando, y señores Matta, Meza, Pérez y Saffirio.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión la discutió en general y en particular y acordó, unánimemente, proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes (5x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar el 27 de noviembre de cada año como el Día Nacional de las Cantineras, en conmemoración de la participación de la mujer en la Guerra del Pacífico.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** el Honorable Senador señor Sebastián Keitel.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** no hubo.

- **Otros:** de la oficina del Honorable Senador señor García Ruminot, la asesora, señora Andrea García; de la oficina del Honorable Senador señor Keitel, los asesores, señores Daniel González e Iván Reinoso; y de la oficina de la Honorable Senadora señora Provoste, el asesor, señor Rodrigo Vega, y la periodista, señora Gabriela Donoso.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [moción](#) de la exdiputada y actual Honorable Senadora señora Carvajal, los Honorables Diputados señoras Marzán y Santibáñez, y señores Mellado (don Cosme) y Sepúlveda, y los exdiputados señora Hernando, y señores Matta, Meza, Pérez y Saffirio.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en el valor de las actividades que las cantineras desarrollaron durante la Guerra del Pacífico.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A.- Debate en la Comisión.

Los miembros de la Comisión tuvieron en consideración que, según lo indicado por los autores de la iniciativa, las mujeres comenzaron a integrar formalmente las Fuerzas Armadas el año 1974; sin embargo, sus aportes a la defensa nacional comenzaron mucho antes: así, cumplieron un importante papel en el conflicto contra la Confederación Perú-Boliviana y en la Guerra del Pacífico, abandonando voluntariamente los quehaceres tradicionales de la época y combatiendo junto a los hombres con valentía, lealtad y patriotismo.

Cabe consignar que, de conformidad con la moción en examen, “cantineras” es la denominación que reciben en Chile las mujeres que acompañaban a los regimientos en sus tareas militares, prestando servicios especiales dentro de los campamentos. Sus actividades estaban relacionadas con la enfermería, la alimentación y la asistencia a los soldados en las más diversas áreas: escribían cartas para aquellos que no sabían hacerlo, repartían municiones en el campo de batalla, atendían a los heridos y tomaban las armas. La primera mujer en ser llamada cantinera fue la Sargento Candelaria Pérez, al prestar sus servicios al Ejército durante la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana; no obstante, fue en la Guerra del Pacífico cuando participó el mayor número de ellas. Es dable señalar que los autores del proyecto proponen establecer como día nacional de las cantineras el 27 de noviembre de cada año, dado que en esa fecha se conmemora la Batalla de Tarapacá, una de las más crudas de la Guerra del Pacífico y en la cual las mujeres lucharon hasta el final en condiciones muy adversas.

B.-Votación en general y en particular.

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señora Provoste, y señores Espinoza, García Ruminot, Quintana y Sanhueza.

- - -

¹ A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto el 11 de mayo de 2022:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion-y-cultura/comision-de-educacion-y-cultura/2022-05-10/144125.html>

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Educación y Cultura propone aprobar, en general y en particular, en los mismos términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 27 de noviembre de cada año como el Día Nacional de las Cantineras.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), y señores Fidel Espinoza Sandoval, José García Ruminot, Jaime Quintana Leal y Gustavo Sanhueza Dueñas.

Sala de la Comisión, a 16 de mayo de 2022.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS CANTINERAS, EN CONMEMORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA GUERRA DEL PACÍFICO (BOLETÍN N° 11.936-24)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: declarar el 27 de noviembre de cada año como el Día Nacional de las Cantineras, en conmemoración de la participación de la mujer en la Guerra del Pacífico.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular por unanimidad (5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de la exdiputada y actual Honorable Senadora señora Carvajal, los Honorables Diputados señoras Marzán y Santibáñez, y señores Mellado (don Cosme) y Sepúlveda, y los exdiputados señora Hernando, y señores Matta, Meza, Pérez y Saffirio.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobación en general (72x6x33 abstenciones).

IX. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 21 de noviembre de 2018.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: no hay.

Valparaíso, a 16 de mayo de 2022.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión